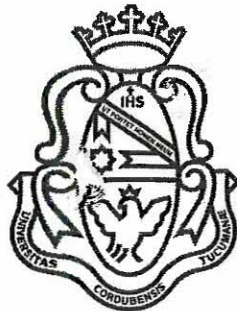


[Handwritten mark]



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5190/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1267/2017; atento lo solicitado por la Secretaría Académica de la Facultad de Odontología a fojas 148; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría Académica de la Facultad de Odontología a fs. 148 y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1267/2017 en su Artículo 1º, donde dice: "...por el término de cinco años..." deberá decir **"...por el término de tres años..."**, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

gc
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Handwritten signature]
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1582